

reclamaciones en accidente

Escrito por javier gomez merchan - 12/08/2010 08:20

Buenos dias, hace unos dias sufri un accidente de trafico, parado en un stop otro vehiculo que sin duda venia con exceso de velocidad me golpeo por detras fuertemente, a resultas del golpe puede que den siniestro total a mi vehiculo el coche tiene siete años pero estaba inpecable, yo sufir algunos daños momentaneos en el cuello y en una muela que en el momento no note.

Mi pregunta es, ¿si se da el caso de siniestro total con el que no estare de acuerdo, que pasos tengo que dar, ¿puedo denunciar a la aseguradora?, ¿puedo mediante una denuncia reclamar daños y perjuicios al otro conductor por conducir con exceso de velocidad? de ello da fe el fuerte impacto.

Les agradeceria cualquier informacion util al respecto.

Muchas gracias

=====

Re: reclamaciones en accidente

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/08/2010 15:02

Nos alegramos que estés bien después de lo sucedido.

En tu caso comentarte que lo habitual es que el seguro de por siniestro total un vehículo si el coste de la reparación superará el valor venal del mismo.

En el caso de que no estuvieras de acuerdo con la indemnización en el enlace que te facilitamos podrás ver la información sobre cómo actuar:

Seguros de coches: renovación, indemnizaciones, siniestro total...

Sobre ¿puedo mediante una denuncia reclamar daños y perjuicios al otro conductor por conducir con exceso de velocidad? de ello da fe el fuerte impacto.

Es la compañía aseguradora del vehículo contrario a la que le correspondería indemnizarte por los daños personales y perjuicio de que por ejemplo tengas que estar de baja sin poder ir a trabajar o a realizar tus actividades habituales.

Para ello será necesario presentar los partes médicos de las lesiones ocasionadas por el accidente.

Más información por si te sirve de ayuda en:

Indemnización por siniestro o accidente.

De todas formas, no dejes de revisar las condiciones de tu póliza y hablar con tu compañía también para ver si te facilitan coche de sustitución y demás derechos reclamables en este caso.

Salu2 y ya nos contarás cómo sigue todo.
